



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COINCO
Agua del Arenal



Oficio N°17

ANT. Solicitud de Acceso a la
información MU054T0001138.

MAT. Entrega de respuesta interna.

COINCO 04 de marzo del 2024.-

DE : DEPARTAMENTO DE TRANSITO.

A : SR. ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE COINCO.

Con fecha 19 de febrero del 2024, se ha recibido la solicitud de información pública N° MU054T0001137 cuyo tenor literal es el siguiente: **“Buenos días, por favor remitir a todas las municipalidades del país la siguiente solicitud, con excepción de la municipalidad de Las Condes: “Solicitar tener a bien, ordenar a quien corresponda, se dé fiel cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 11/2007 del Ministerio del Interior, el que se transcribe en su parte medular: “Si se adeudare a la municipalidad de origen, en forma íntegra o parcial, uno o más periodos de permiso de circulación, el monto total de lo recaudado por tal concepto, incluidos intereses penales y demás recargos legales”, “deberá ser depositado por la municipalidad que reciba el pago en una cuenta de fondos de terceros y remitirse a la municipalidad de origen, dentro de los quince primeros días del mes siguiente a su ingreso”, incluyéndose una nómina que indique: nombre, cédula de identidad del contribuyente, placa patente del vehículo y período o períodos adeudados. De acuerdo a lo anterior, agradeceré a usted informarnos si las recaudaciones de las segundas cuotas de permiso de circulación correspondientes a Las Condes, han sido remitidas en su totalidad a nuestro municipio o quedan saldos pendientes por enviar.””**

-En relación a la solicitud se informa que **mediante el portal de transparencia se hace entrega de un documento en formato Excel el cual consiste en la respuesta a la solicitud de información.**

Cabe destacar que lo remitido ha sido elaborado por el Dpto. de Tránsito.
Saluda Atentamente a usted.



IRENE GONZALEZ URRUTIA
DIRECTOR DE TRÁNSITO.

art
DISTRIBUCIÓN
- Sr Alcalde
- Archivo

DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO